

**Memorando Nro. IESS-DPS-2022-0142-M**

**Puyo, 01 de febrero de 2022**

**PARA:** Sr. Lcdo. Mauro Alberto Fiallos Heredia  
**Responsable de la Unidad Provincial Administrativa Financiera de la Dirección Provincial Pastaza**

Srta. Kerly Fernanda Ulloa Nuñez  
**Enfermera administrativa de la Upssc de Pastaza**

Sra. Ing. Maritza Elizabeth Guaman Guevara  
**Responsable de la Unidad Provincial de Planificación de la Dirección Provincial Pastaza**

Sr. Ing. Fabian Vicente Luna Panti  
**Oficinista/Responsable de Compras Públicas/Responsable de Talento Humano de la Dirección Provincial Pastaza**

Sr. Ing. Patricio Gonzalo Lascano Pazmiño  
**Técnico Informático de la Dirección Provincial Pastaza/Administrador Provincial Gestión Documental Quipux/Coodinador DNRI**

**ASUNTO:** Delegación del Equipo de trabajo para el inicio de proceso de Rendición de Cuentas 2021

De mi consideración:

En atención al memorando Nro. IESS-DG-2022-0225-M suscrito por el Econ. Nelson García Tapia, Director General del IESS en el que textualmente manifiesta:

"Con la finalidad de dar cumplimiento al derecho ciudadano a la Rendición de cuentas según lo estipulado en Ley Orgánica de Participación Ciudadana y conforme a lo dispuesto por el Consejo de Participación Ciudadana mediante resolución Nro. CPCCS-PLE-SG-069-2021-476 del 10 de marzo de 2021 con la que aprueba el reglamento para el proceso de Rendición de Cuentas 2021, emitiendo las directrices para el desarrollo del proceso.

Por medio del presente me permito disponer el inicio del proceso de rendición de cuentas para lo cual deberán conformar el equipo de rendición de cuentas de su dependencia, mismo que tendrá la responsabilidad de facilitar el proceso dentro de cada Dirección Provincial.

Acorde a la "Guía Especializada de Rendición de Cuentas" elaborada por el CPCCS, el equipo deberá estar integrado al menos por:

- Responsable de Comunicación, o quien haga de sus veces.
- Responsable de planificación, o quien haga de sus veces.
- Responsable de gestión administrativo, financiero y tecnología, o quienes hicieran de sus veces, que participaran como apoyo a la gestión del proceso.

El equipo de rendición de cuentas de cada Dirección Provincial, deberá ser designado mediante memorando, estableciendo de este grupo quien será el responsable de liderar el proceso de rendición de cuentas. Adicionalmente, mediante memorando se deberá informar a la Dirección Nacional de Planificación la conformación del equipo, con la información que se solicita en la matriz que se adjunta. Todo esto deberá ser ejecutado hasta máximo el 02 de febrero 2022, de manera impostergable.

**Memorando Nro. IESS-DPS-2022-0142-M**

**Puyo, 01 de febrero de 2022**

Una vez culminada la conformación del equipo de Rendición de Cuentas, la Dirección Nacional de Planificación enviará las directrices y el proceso a ser aplicado para la implementación de rendición de cuentas del nivel desconcentrado.

El equipo de rendición de cuentas tendrá como responsabilidad facilitar el proceso, mismo que va desde la etapa de planificación hasta la entrega del informe de rendición de cuentas al Consejo de Participación Ciudadana y Control Social (CPCCS) a través del sistema informático que dicha entidad habilite para el efecto.

El proceso se desarrollará observando el cumplimiento del cronograma adjunto."

Por lo expuesto anteriormente, delego a Usted a formar parte del equipo de rendición de cuentas; en donde deberá participar en todo el proceso (entrega de información y demás actividades), con la finalidad de cumplir con el cronograma de trabajo adjunto.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

***Documento firmado electrónicamente***

Ing. Paolo Wilfrido Espín Barroso  
**DIRECTOR PROVINCIAL PASTAZA**

Referencias:

- IESS-DG-2022-0225-M

Anexos:

- resolución\_nro\_cpccs-ple-sg-069-2021-4760330132001643382731.pdf
- matriz\_rendición\_de\_cuentas\_20210644454001643383139.xls
- copia\_de\_propuesta\_cronograma\_rendición\_de\_cuentas\_20210393463001643399709.xls

mg